

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
COMISIONES Y GASTOS							
1. Comisión por estudio de poderes de no clientes ⁽¹⁾						US\$ 20.00	Al realizar la operación.
2. Comisión por constitución de garantías para créditos comerciales y contratos de Leasing							Al elaborar el contrato.
<u>De acuerdo al tipo de garantía:</u>							
2.1 Hipotecas ⁽²⁾							
- Lima						US\$ 300.00	
- Provincia						US\$ 150.00	
2.2 Garantía mobiliaria sobre vehículo ⁽²⁾							
- Lima						US\$ 100.00	
- Provincia						US\$ 50.00	
2.3 Otras garantías mobiliarias ⁽²⁾							
- Lima						US\$ 300.00	
- Provincia						US\$ 150.00	
3. Comisión por elaboración de minuta para levantamiento de garantías en créditos comerciales						US\$ 100.00	
4. Comisión por retención judicial ⁽³⁾						US\$ 30.00	Cargo en cuenta al ingresar la retención. Por expediente.
5. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(4)			(4)			Al efectuar pago de comisiones aplicables.

Notas:

(1) Se aplica para cobro de cheques o retiros mayores a US\$ 100.00 o su equivalente en MN.

(2) Importe fijo.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

(3) La retención se ingresa por mandato judicial o de ejecutorías coactivas.

(4) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a febrero 2012